

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

## ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA OFERTA DEL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MPC/OEC-1

### “SUMINISTRO DE DIESEL B5 S50 PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES DURANTE EL AÑO FISCAL 2023”

En la Ciudad de Carhuaz, Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz, Región Ancash, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día miércoles 08 de mayo del 2023, en la oficina de Abastecimiento, el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante FORMATO N° 04-SEACE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la A.S. N° 001-2023-MPC/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición del “SUMINISTRO DE DIESEL B5 S50 PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES DURANTE EL AÑO FISCAL 2023”, inicio con la APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente proceso de selección, en el cual se encontró lo siguiente:

<b>OEC</b>	LIC. EDDUAR ELMER ROSAS ALBERTO	<b>Dependencia:</b>	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
------------	---------------------------------	---------------------	---------------------------

Conforme al artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el encargado de conducir el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MPC/OEC-1, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases del proceso dan inicio al presente acto como sigue:

El OEC Lic. Edduar Elmer Rosas Alberto, Jefe de la Oficina de Abastecimiento verifica que a través del SEACE, en la etapa de registro de participantes, se llegó a registrar 2 participantes en el proceso de selección A.S. N° 001-2023-MPC/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición del “SUMINISTRO DE DIESEL B5 S50 PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES DURANTE EL AÑO FISCAL 2023”, los mismos que se detallan a continuación:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	10435923688	RAMIREZ ALBORNOZ EISTEIN HOMERO	24/04/2023	Válido	10435923688
2	20605699953	COSAPIT S.A.C.	24/04/2023	Válido	20605699953

Acto seguido, se visualiza la cantidad de participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas vía electrónica a través del SEACE en el día y fecha señalada según cronograma, donde se pudo observar que existe un único postor, siendo el siguiente que se presentó:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	20605699953	COSAPIT S.A.C.	02/05/2023	22:43:13	20605699953

En la revisión de los documentos para la admisión de la oferta de la empresa COSAPIT S.A.C. se encontró que en el anexo N° 01 existieron errores materiales, por lo que de conformidad al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, fueron observados a través de un acta de solicitud de subsanación de observaciones, así mismo se solicitó la subsanación correspondiente, el mismo que fue subsanado en el plazo solicitado. En tal sentido el OEC procede a la evaluación de la oferta técnica para la admisión, donde se obtuvo el siguiente resultado

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	COSAPIT S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	Cumple

Verificado los documentos presentados para la admisión de la oferta, el OEC declara **ADMITIDO** al postor COSAPIT S.A.C., por cumplir con los documentos de admisión según establece las bases integradas, por tanto, se procede con la calificación:

REQUISITOS DE CALIFICACION	COSAPIT S.A.C.
<b>A Capacidad legal</b>	
A.1. Habilidad.	Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, Según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN n° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.

Verificado los documentos presentados para la calificación de la oferta, el OEC declara **CALIFICADO** al postor COSAPIT S.A.C., por cumplir con los documentos solicitados según establece las bases integradas, por tanto, se procede con la evaluación.

A continuación, el OEC procede con la etapa de evaluación económica, la cual se realizará sobre la base de cien (100) puntos, considerando la ponderación establecida en el capítulo IV de la sección específica de las bases.

POSTOR	FACTOR DE EVALUACION	VALOR REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	OBSERVACION
COSAPIT S.A.C.	PRECIO	S/ 167,836.50	S/ 174,722.10	La oferta económica supera el valor referencia.

El OEC, verifica que la oferta económica realizada por la empresa **COSAPIT S.A.C.**, supera el valor referencial, tal como se muestra en el cuadro que antecede, por lo que el OEC mediante Carta N° 003-2023-MPC/OGA/OA, de fecha 04 de mayo solicita al postor el reajuste de su oferta, quien a través de Carta N° 001-2023-CS de fecha 05 de mayo **acepta** el reajuste de la oferta económica, por lo que la nueva oferta presentada por el postor COSAPIT S.A.C. es la siguiente:

POSTOR	FACTOR DE EVALUACION	PRECIO OFERTADO	OFERTA REAJUSTADO	PUNTAJE
COSAPIT S.A.C.	PRECIO	S/ 174,722.10	S/ 167,836.50	100.00

Por tanto, se otorga al postor **COSAPIT S.A.C** 100 puntos en la evaluación económica, por ser único postor y obtener el precio más barato.

Así mismo, se verifica la presentación de los documentos de presentación facultativa, según lo establecido en las bases integradas, por lo que se detalla a continuación:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	COSAPIT S.A.C
a) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (anexo N.º 10)	Presento

Por tanto, según los documentos de presentación facultativa presentada por el postor **COSAPIT S.A.C**, se le otorga una bonificación del 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa según el anexo N° 10, por lo que obtiene el siguiente puntaje:

POSTOR	PUNTAJE FACTOR DE EVALUACION	BONIFICACION 5%	TOTAL PUNTAJE
COSAPIT S.A.C.	100	5	105

De lo expuesto líneas arriba, se concluye que el postor **COSAPIT S.A.C**, cumple con los factores de evaluación conforme a lo solicitado en las bases integradas del presente procedimiento de selección. Por lo que, verificado la evaluación económica, más la bonificación del 5%, el postor obtuvo un puntaje de Ciento Cinco (105) puntos.

Por tanto, en aplicación del artículo 63º y 64º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el OEC adopta otorgar la BUENA PRO de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MPC/OEC-1, a la empresa **COSAPIT S.A.C**, por cumplir con los documentos solicitados según las bases integradas, por el monto de S/ 167,836.50 (Ciento Sesenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Seis con 50/100 soles). Para lo cual se firma en conformidad de lo señalado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ  
  
Lic. A. M. ROSAS ALBERTO  
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO